



Lic. Elisa Apellano de López  
Coordinadora  
Coord. de Gestión Documental

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 79**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA "LOTERÍA FISCAL - AÑO 2012".**

Asunción, 29 de Junio de 2012

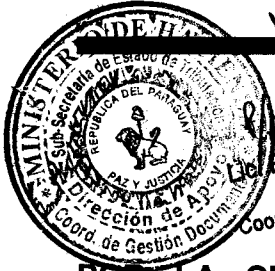
**VISTO:**

La Ley N° 125/91 "**QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO**", con la redacción dada por la Ley N° 2421/04 "**DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ADECUACIÓN FISCAL**", la Resolución General N° 74/12 "**POR LA CUAL SE PROCEDE AL LANZAMIENTO OFICIAL DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA DENOMINADA "LOTERIA FISCAL AÑO 2012"**" Resolución Interna N° 29/12 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y CONDICIONES GENERALES, EL ALCANCE Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA "LOTERÍA FISCAL - AÑO 2012"**", y

**CONSIDERANDO:** Que, la Subsecretaría de Estado de Tributación lleva a cabo la campaña "LOTERIA FISCAL 2012" orientada a toda la ciudadanía, cuyos objetivos principales son fomentar la educación tributaria y la formalización de la economía en todo el país mediante la exigencia de comprobantes de venta en todas las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, la Administración Tributaria se halla abocada a un proceso evolutivo previendo nuevas técnicas de promoción y captación por parte de la ciudadanía, con el objeto de promover el cumplimiento tributario y a su vez de brindar una mayor información de sus objetivos a través de campañas de concienciación tributaria.

Que, en relación a la implementación de mecanismos de incentivos que tengan como fin fomentar la formalización de la economía, se prevé nuevas estrategias con el fin de lograr la captación de la ciudadanía en general alcanzando un mayor volumen de participación a nivel país, con innovaciones y tecnología de punta.



Elsa Avellano de López  
Coordinadora  
Coord. de Gestión Documental

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 79**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA "LOTERÍA FISCAL - AÑO 2012".**

Que, a esta altura de la implementación de la Lotería Fiscal como mecanismo de fomento de la educación tributaria y la formalización de la economía en todo el país, resultará de utilidad realizar un estudio y evaluación de las experiencias adquiridas mediante la implementación, a los efectos de analizar las mismas y desarrollar los mecanismos que utilizará la Subsecretaría de Estado de Tributación para el cumplimiento de los fines arriba referidos, aclarando que el sorteo correspondiente al mes de Junio de la Campaña de Concienciación Tributaria "Lotería Fiscal - Año 2012", procederá de acuerdo al calendario previsto en la Resolución Interna N° 29/12.

Que, a los efectos referidos en el punto anterior, resulta necesario suspender la Campaña de Concienciación Tributaria "Lotería Fiscal - Año 2012", dispuesta por Resolución General N° 74/12 **"POR LA CUAL SE PROCEDE AL LANZAMIENTO OFICIAL DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA DENOMINADA "LOTERIA FISCAL AÑO 2012"**, a partir del 1 de julio de 2012.

Que, la Subsecretaría de Estado de Tributación dispondrá las medidas administrativas y reglamentarias pertinentes para el funcionamiento del sistema, asegurando su regularidad, transparencia, publicidad y participación de la ciudadanía en general.

**POR TANTO,**

**EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Suspender la Campaña de Concienciación Tributaria "Lotería Fiscal - Año 2012", dispuesta por Resolución General N° 74/12 **"POR LA**



*Eida Arellano de López*  
Coordinadora  
de Gestión Documental

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 79**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA "LOTERÍA FISCAL - AÑO 2012".**

***CUAL SE PROCEDE AL LANZAMIENTO OFICIAL DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TRIBUTARIA DENOMINADA "LOTERIA FISCAL AÑO 2012", a partir del 1 de julio de 2012.***

**Art. 2°.-** Aclarar, que el sorteo correspondiente al mes de Junio de la Campaña de Concienciación Tributaria "Lotería Fiscal – Año 2012", procederá de acuerdo al calendario previsto en la Resolución Interna N° 29/12.

**Art. 3°.-** Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Fdo.: JAVIER CONTRERAS SAGUIER  
VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN**